|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CDB** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBSTTA/REC/XXI/1  14 de diciembre de 2017  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima primera reunión

Montreal (Canadá), 11 a 14 de diciembre de 2017

Tema 3 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XXI/1. Escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Poniendo de relieve* la necesidad de continuar centrando los esfuerzos actuales en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[1]](#footnote-1) y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

1. *Observa* que alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mejoraría el punto de partida para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las perspectivas de hacer realidad la Visión para 2050;
2. *Acoge con satisfacción* la información proporcionada en las notas de la Secretaria Ejecutiva sobre los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-2), y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo una revisión por pares de los documentos de información relacionados con esas notas[[3]](#footnote-3), con la participación de las Partes y otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados pertinentes, además de expertos, y que ponga las versiones revisadas a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión;
3. *Acoge con satisfacción* la labor en curso del grupo de expertos en hipótesis y modelos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para formular un nuevo conjunto de escenarios de diversidad biológica a múltiples escalas a través de un proceso impulsado por los interesados directos[[4]](#footnote-4) y, observando la importancia de esta labor para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, *reconoce* la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en esta labor, y *alienta* a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y todas las partes interesadas a que participen en este proceso;
4. *Recomienda* que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión, tenga en cuenta los análisis de escenarios, incluida la información que se menciona en los párrafos 2 y 3 de la presente recomendación, al examinar el tema del programa relativo a la preparación del instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[5]](#footnote-5);
5. *Pone de relieve* la necesidad de aumentar la capacidad, especialmente para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que todos los países puedan participar en la formulación y aplicación de escenarios;
6. *Acoge con satisfacción* la labor que están realizando la comunidad científica y otras comunidades pertinentes que trabajan con escenarios y evaluaciones relacionadas, incluida una mayor colaboración entre las comunidades que trabajan en la diversidad biológica y el cambio climático, y, *recordando* la invitación formulada al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en el párrafo 5 de la [recomendación XX/10 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-20/sbstta-20-rec-10-es.pdf), *invita* a estas comunidades a que mantengan esos esfuerzos para promover la coherencia entre los escenarios y las evaluaciones relacionadas;
7. *Invita* a la comunidad científica y a otras comunidades pertinentes que trabajan con escenarios y evaluaciones relacionadas a que tengan en cuenta las siguientes cuestiones que son pertinentes para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:
   1. La amplia gama de impulsores subyacentes y cuestiones sistémicas y estructurales relacionadas con la pérdida de diversidad biológica;
   2. Combinaciones de enfoques de políticas a diferentes escalas y según diferentes escenarios;
   3. La identificación de posibles sinergias, compensaciones y limitaciones relacionadas con la diversidad biológica que se deberían considerar a fin de identificar políticas y medidas eficaces para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
   4. Las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
   5. Las consecuencias de escenarios alternativos para la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   6. Análisis de escenarios sobre la financiación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;
   7. Los posibles efectos positivos y negativos de sectores productivos tales como la agricultura, la silvicultura y la pesca, entre otros;
   8. Desarrollos tecnológicos que podrían tener efectos positivos o negativos en el logro de los tres objetivos del Convenio, así como en los estilos de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, cuando prepare propuestas para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, disponga lo necesario para una buena labor analítica con el fin de asegurar que dicho marco esté basado en las mejores pruebas disponibles, aprovechando la labor anterior y teniendo en cuenta las conclusiones que figuran en el anexo de la presente recomendación, la labor relacionada con la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la labor pertinente realizada en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido lo siguiente:
   1. Los vínculos entre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el papel de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[6]](#footnote-6) en la creación de un entorno propicio;
   2. Lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[7]](#footnote-7), incluidos los éxitos, dificultades, oportunidades y necesidades de creación de capacidad;
   3. Posibles razones para los diferentes niveles de progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
   4. Posibles políticas y recomendaciones elaboradas en el marco del Convenio que podrían sacar provecho de los cambios transformadores que son necesarios para hacer realidad la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
   5. Formas en que otros convenios relacionados con la diversidad biológica, los otros convenios de Río y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes podrían contribuir al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;

10. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con satisfacción* las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico respecto a escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 que se exponen en el anexo de la presente decisión, así como la información que figura en las notas de la Secretaria Ejecutiva y los documentos de información que las respaldan[[8]](#footnote-8), señalando su pertinencia para los debates sobre las direcciones estratégicas a largo plazo para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, los enfoques para vivir en armonía con la naturaleza y el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

2. *Invita* a la comunidad científica y a otras comunidades pertinentes que trabajan con escenarios y evaluaciones relacionadas a que tengan en cuenta las siguientes cuestiones que son pertinentes para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

1. La amplia gama de impulsores subyacentes y cuestiones sistémicas y estructurales relacionadas con la pérdida de diversidad biológica;
2. Combinaciones de enfoques de políticas a diferentes escalas y según diferentes escenarios;
3. La identificación de posibles sinergias, compensaciones y limitaciones relacionadas con la diversidad biológica que se deberían considerar a fin de identificar políticas y medidas eficaces para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
4. Las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
5. Las consecuencias de escenarios alternativos para la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
6. Análisis de escenarios sobre la financiación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;
7. Los posibles efectos positivos y negativos de sectores productivos tales comola agricultura, la silvicultura y la pesca, entre otros;
8. Desarrollos tecnológicos que podrían tener efectos positivos o negativos en el logro de los tres objetivos del Convenio, así como en los estilos de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con los asociados pertinentes, facilite actividades de creación de capacidad de conformidad con la [decisión XIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-23-es.pdf), especialmente para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que todos los países puedan participar en la formulación y aplicación de escenarios;

4. *Recordando* la [decisión XIII/22](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-22-es.pdf) relativa al marco para una estrategia de comunicación, *pide* a la Secretaria Ejecutiva que promueva la utilización de escenarios como herramientas de comunicación para aumentar la concienciación del público y fomentar la participación de todas las partes interesadas, en particular el sector académico y la comunidad científica, con el fin de aumentar el apoyo mundial a las consideraciones relativas a la diversidad biológica, por ejemplo por medio de la participación de personalidades como embajadores de todas las regiones que actuarían como voceros de la diversidad biológica.

*Anexo*

# CONCLUSIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN RELACIÓN CON LOS ESCENARIOS PARA LA VISIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA 2050

1. *La Visión para 2050 del Plan Estratégico continúa siendo pertinente y debe ser considerada en cualquier instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*. La Visión para 2050 (“Vivir en armonía con la naturaleza” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”) contiene elementos que se podrían transformar en un objetivo a largo plazo para la diversidad biológica y proporcionar un contexto para debates en torno a posibles metas de diversidad biológica para 2030 como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
2. *Las tendencias actuales, o escenarios donde todo sigue igual, indican que la pérdida de diversidad biológica continúa*, con graves consecuencias negativas para el bienestar humano, tales como cambios que podrían ser irreversibles. Por consiguiente, tomar medidas urgentes en materia de diversidad biológica sigue siendo una cuestión social apremiante de carácter mundial.
3. *Los escenarios sobre el desarrollo socioeconómico futuro demuestran que existe un amplio abanico de futuros plausibles* con respecto al crecimiento demográfico, la educación, la urbanización, el crecimiento económico, el desarrollo tecnológico y los enfoques del comercio internacional, entre otros factores, que conducen a diversos niveles de impulsores de cambios en los ecosistemas y la diversidad biológica, tales como el cambio climático, la sobreexplotación, la contaminación, las especies exóticas invasoras y la pérdida de hábitats, incluido el cambio en el uso de la tierra. Este abanico de futuros plausibles da lugar a la creación de medidas de políticas orientadas a hacer realidad la Visión para 2050 y otros objetivos mundiales.
4. *Los objetivos para la diversidad biológica que se reflejan en la Visión para 2050 se podrían lograr a la vez que se logran también objetivos socioeconómicos más amplios desplegando una combinación de medidas*, incluidas medidas para: a) aumentar la sostenibilidad y productividad de la agricultura, aumentando y utilizando mejor la diversidad biológica de los ecosistemas agrícolas para contribuir a incrementos de la producción sostenible; b) reducir la degradación y fragmentación de los ecosistemas y mantener la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, por ejemplo a través de una ordenación territorial proactiva, la restauración de tierras y ecosistemas degradados y la expansión estratégica de las áreas protegidas; c) reducir la sobreexplotación de la pesca y otros recursos biológicos; d) controlar las especies exóticas invasoras; e) adaptarse al cambio climático y mitigarlo; y f) reducir los desechos y el consumo excesivo.
5. *Estas medidas se podrían desarrollar en diversas “combinaciones de políticas” en función de las necesidades y prioridades de los países y las partes interesadas*. Por ejemplo, la combinación de políticas que se menciona en el párrafo 4 más arriba podría variar con respecto al énfasis en cambios en la producción y el consumo, el grado de dependencia de nuevas tecnologías y el comercio internacional, y el nivel de coordinación mundial y local, tal como se ilustra en los tres caminos identificados en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*[[9]](#footnote-9). Se necesitan más ejercicios de visión de futuro a múltiples escalas y con una participación activa de las partes interesadas para dilucidar opciones y promover iniciativas.
6. *Las trayectorias hacia un futuro sostenible, aunque sean plausibles, requieren cambios transformadores*, entre ellos cambios de comportamiento a nivel de los productores, los consumidores, los gobiernos y las empresas. Habrá que seguir trabajando para comprender las motivaciones y facilitar los cambios. Los avances sociales y tecnológicos disruptivos pueden llevar a transiciones que podrían contribuir a la sostenibilidad y al logro de los tres objetivos del Convenio o bien ser contrarios a estos. En este contexto, los gobiernos y las instituciones internacionales pueden desempeñar un papel fundamental en el establecimiento de un entorno propicio para fomentar cambios positivos. Hay que seguir trabajando en la identificación de formas y medios que permitan al Convenio y al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sacar provecho de tales cambios.
7. *Se requiere un enfoque coherente de la diversidad biológica y el cambio climático* para garantizar que se reduzcan los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, que esta y los ecosistemas puedan aportar soluciones relacionadas con la adaptación al cambio climático y su mitigación y que las medidas de adaptación al cambio climático y su mitigación no repercutan negativamente en la diversidad biológica mediante cambios en el ordenamiento territorial.
8. *La Visión para 2050 concuerda con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos internacionales*. El progreso hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ayudaría a hacer frente a muchos de los impulsores de pérdida de diversidad biológica y también apoyaría los objetivos de diversidad biológica al crear un entorno propicio. El carácter integrado e indivisible de la Agenda implica que es necesario lograr todos los objetivos y que los escenarios y modelos podrían aportar información para las opciones de políticas y medidas y sus limitaciones, resaltando la necesidad de coherencia entre las diferentes políticas.
9. *Los escenarios y modelos podrían ser útiles para guiar la formulación e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*.La elaboración del actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 se fundamentó en escenarios de diversidad biológica, entre ellos, aquellos formulados para la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. También se podrían formular escenarios a escalas apropiadas para fundamentar la formulación y aplicación de políticas a nivel nacional.
10. *Los análisis de escenarios adaptados a las circunstancias regionales, nacionales o locales proporcionan información que se puede aplicar en la planificación estratégica de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.* Por lo tanto, pueden apoyar directamente la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Además, la inclusión de enfoques participativos en el análisis de escenarios es una valiosa herramienta para crear capacidad con el fin de tomar decisiones centradas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ya que esos enfoques permiten a las partes interesadas reconocer las relaciones entre la diversidad biológica y otros sectores y la manera en que la mejora de los beneficios puede aumentar el bienestar humano.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-1)
2. [CBD/SBSTTA/21/2](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-02-es.pdf) y [Add.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-02-add1-es.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
3. [CBD/SBSTTA/21/INF/2](https://www.cbd.int/doc/c/e14b/0ad0/52a612635e7d6b8bac0b6b38/sbstta-21-inf-02-en.pdf), [CBD/SBSTTA/21/INF/3](https://www.cbd.int/doc/c/d623/9e91/bc697cf1556d8892498c3866/sbstta-21-inf-03-en.pdf), [CBD/SBSTTA/21/INF/4](https://www.cbd.int/doc/c/75db/a1d2/64d21404dca630a93407078b/sbstta-21-inf-04-en.pdf) y [CBD/SBSTTA/21/INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/e36c/9e91/863a73bd3015677df8f30506/sbstta-21-inf-18-en.pdf). [↑](#footnote-ref-3)
4. Véanse <https://www.ipbes.net/deliverables/3c-scenarios-and-modelling>

   y [CBD/SBSTTA/21/INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/e36c/9e91/863a73bd3015677df8f30506/sbstta-21-inf-18-en.pdf). [↑](#footnote-ref-4)
5. Tema 16 del [programa provisional para la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación](https://www.cbd.int/doc/c/965e/7b06/3b39cb44e29286a3029fce8d/sbi-02-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
6. [Resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1), anexo. [↑](#footnote-ref-6)
7. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-7)
8. [CBD/SBSTTA/21/2](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-02-es.pdf) y [Add.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-02-add1-es.pdf), [CBD/SBSTTA/21/INF/2](https://www.cbd.int/doc/c/e14b/0ad0/52a612635e7d6b8bac0b6b38/sbstta-21-inf-02-en.pdf), [INF/3](https://www.cbd.int/doc/c/d623/9e91/bc697cf1556d8892498c3866/sbstta-21-inf-03-en.pdf), [INF/4](https://www.cbd.int/doc/c/75db/a1d2/64d21404dca630a93407078b/sbstta-21-inf-04-en.pdf), [INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/e36c/9e91/863a73bd3015677df8f30506/sbstta-21-inf-18-en.pdf). Los documentos de información se actualizarán a la luz de la revisión por pares solicitada en la recomendación XXI/1 del OSACTT. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véanse también Leadley *et al* (2014), *Progress towards the Aichi Biodiversity Targets:* *An Assessment of Biodiversity Trends, Policy Scenarios and Key Actions.* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Serie Técnica núm. 78 (<https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-78-en.pdf>), y Kok y Alkemade (eds.) (2014), *How sectors can contribute to sustainable use and conservation of biodiversity*, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y PBL Agencia de Evaluación Ambiental de los Países Bajos, Serie Técnica núm. 79 (https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-79-en.pdf). [↑](#footnote-ref-9)